

## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

### RESOLUCIÓN No. 2019004129 DE 11 de Febrero de 2019 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

#### **CONSIDERANDO**

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

#### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: ANALIZADOR COBAS E-411-ANALIZADOR PARA INMUNOENSAYO

MARCA: ROCHE / COBAS

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0019335 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): ROCHE DIAGNOSTICS GMBH CON DOMICILIO EN ALEMANIA FABRICANTE(S): ROCHE DIAGNOSTICS GMBH CON DOMICILIO EN ALEMANIA

HITACHI HIGH TECNOLOGIES CORPORATION-NAKA DIVISION CON DOMICILIO

**EN JAPON** 

IMPORTADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. ACONDICIONADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO

RIESGO:

SISTEMAS: ELECTRICOS, HIDRAULICOS

SUBSISTEMAS: UNIDAD PRINCIPAL DE ANÁLISIS 411, UNIDAD DE PROCESADO 411, MODULO

CENTRAL, CARRUSEL DE MUESTRAS O RACKS PARA MUESTRAS. MANGUERAS; TUBOS Y CONDUCTOS DE CONEXIÓN. JERINGAS PARA REACTIVOS Y MUESTRAS. PUNTAS DESECHABLES, CUBETAS DE REACCIÓN, SOPORTES DE LAS CUBETAS, RACKS, UNIDAD DE INCUBACIÓN, UNIDAD DE LAVADO, UNIDAD DE PIPETEO, UNIDAD PORTA REACTIVOS, FRASCOS DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS. SOFTWARE DE MANEJO PREINSTALADO,

REPUESTOS; CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.

USOS: EL SISTEMA DE INMUNOENSAYOS COBAS E-411 SW ROCHE DIAGNOSTICS ES

UN ANALIZADOR MULTICANAL, AUTOMATIZADO Y DE ACCESO ALEATORIO, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS INMUNOLÓGICOS. HA SIDO DISEÑADO PARA REALIZAR DETERMINACIONES IN VITRO, TANTO CUALITATIVAS COMO CUANTITATIVAS, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE ANALITOS MEDIANTE EL USO

DE TECNOLOGÍA ELECTROQUIMIOLUMINISCENTE (ECL).

PRESENTACIÓN COMERCIAL:UNIDAD COMPLETA DEL ANALIZADOR DE INMUNOENSAYOS COBAS E-411 CON

SUS PARTES RACK O DISK, SOFTWARE Y ACCESORIOS.

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS ACCESORIOS Y

REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO DE LOS SIGUIENTES MODELOS Y/O REFERENCIAS:

COBAS E-411 RACK; COBAS E-411 DISK

EXPEDIENTE NO.: 20157789

RADICACIÓN NO.: 20191016978

FECHA DE RADICACIÓN NO.: 31 01 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Página 1 de 2





# República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2019004129 DE 11 de Febrero de 2019 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 11 DE FEBRERO DE 2019 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

> 1000 A FAME SECTION

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: Vlarat, Revisó: cordina\_varios